



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA-HUILA**

Neiva, 20 de agosto de 2019
Telegrama N° 0177

Señores
SOPORTE PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov
Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA DE GARBIEL ERNESTO CASTELBLANCO BOLIVAR CC. 1.032.403.566 EN CONTRA DE SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL-OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES. RAD: 41001-41-89-002-2019-00218-00 (al responder favor citar esta referencia)

Comedidamente me permito informarle que mediante providencia calendada el 16 de agosto del año en curso se dispuso:

*“Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha suministrado ningún dato para notificar a **GR INTEGRATED SOLUTIONS S.A.S Y LUIS ERNESTO AYA**, se hace necesario realizar la publicación de la admisión de la tutela de la referencia a través de la Página Web de la Rama Judicial al encontrarla como el medio más idóneo para lograr su notificación, en consecuencia **RESULEVE PRIMERO: ORDENAR** el emplazamiento la accionada **GR INTEGRATED SOLUTIONS S.A.S. Y LUIS ERNESTO AYA. SEGUNDO: OFICIAR** a Soporte Técnico de la página web de la Rama Judicial, a fin de que se realice la correspondiente publicación a la providencia antes mencionada. **CÚMPLASE, (Fdo) CARLOS ANDRÉS OCHOA MARTÍNEZ-Juez”***

Anexo copia del escrito de tutela y auto del 16 y 20 de agosto de 2019.

Cordialmente


MARIA JAFISA BUITRAGO CARDONA
Secretaria